

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANÓNIMA HOTELERA DEL LITORAL S.A. CELEBRADA EL 11 DE
ABRIL DEL 2.013.

En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de Abril del
2.013 , a las doce horas en el local de la Compañía Anónima
HOTELERA DEL LITORAL S.A., ubicado en la calles Chile No. 214 y
Luque , se reúnen los siguientes accionistas :

ACCIONISTAS

1.- Sra. Lilibiana Miraglia Orabona , propietaria de 200 acciones
ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que
representa un valor de \$ 200.

2.-Sr. Mario Ezio Miraglia Orabona , propietario de 200
acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que
representa un valor de \$ 200.

3.-Sra. Cecilia Miraglia Orabona , propietaria de 200 acciones
ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que representa
un valor de \$ 200.

4.-Sr. Vittorio Franco Miraglia Orabona , propietario de 200
acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que
representa un valor de \$ 200.

Se encuentra presente, en esta reunión la Comisario de la
Compañía, C.P.A., Sra. Martha Neira Reyes.

Los presentes tienen el objetivo de constituirse en Junta
General Ordinaria Universal de Accionistas , sin previa
convocatoria , por cuanto, de conformidad con lo establecido en
el art. 238 de la ley de Compañías , se encuentran reunidos
todos los accionistas que conforman el capital de la Compañía
HOTELERA DEL LITORAL S.A., el mismo que es de \$ 800 y quienes
están de acuerdo en tratar el siguiente orden del día :

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General
de la Compañía.

SEGUNDO : Conocer y resolver sobre el Informe de la Comisario.

TERCERO : Conocer y resolver sobre el Ejercicio Económico
correspondiente al año 2.013.

Preside la sesión el Sr. Mario Ezio Miraglia Orabona , y actúa
como Secretario el Gerente General , Sr. Vittorio Franco
Miraglia Orabona . Inmediatamente, el Sr. Presidente de la
Junta ordena que por Secretaría se constate el quórum
reglamentario y proceda a tratar los puntos del orden del día .
Seguidamente toma la palabra el Gerente General , el mismo que
da lectura a su informe . Asimismo, la Comisario presente,
C.P.A. Sra. Martha Neira Reyes, procede a la lectura de su
informe correspondiente. Una vez que se han presentado estos
informes los mismos que están conforme a las disposiciones de la
ley de Compañías vigente, los accionistas de la Compañía
HOTELERA DEL LITORAL S.A., toman las siguientes resoluciones :

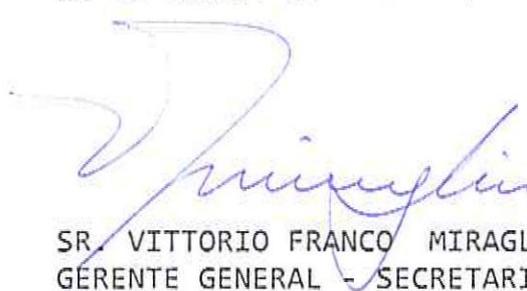
RESOLUCIONES

PRIMERA.- Aprobar el Informe del Gerente General.

SEGUNDO.- Aprobar el Informe de la Comisario.

TERCERO.-Aprobar el Ejercicio Económico correspondiente al año 2.012 , el cual va desde el 1ero de Enero del 2.012 hasta el mes de Diciembre del 2.012 , en el cual los accionistas de la Compañía han resuelto por unanimidad distribuir las utilidades disponibles , que es el valor de \$ 42.851,83 , luego de los impuestos y reserva, mediante el pago de dividendos de acuerdo a su participación patrimonial. Todos los resultados se encuentran contenidos en los documentos que conforman el correspondiente Balance de Declaración de Impuesto a la Renta , los mismos que junto con los Informes del Gerente y Comisario se presentarán a la Superintendencia de Compañías de acuerdo con las disposiciones vigentes.

No habiendo otros asuntos que tratar , el Presidente de la Junta declara concluida la misma y dispone que por Secretaria se elabore el Acta correspondiente para lo cual se concede un receso . Concluido el mismo, por Secretaria se da lectura de la presente Acta a los asistentes , la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de Compañía HOTELERA DEL LITORAL S.A. F) Sra. Liliana Miraglia Orabona. F) Sr. Mario Ezio Miraglia Orabona. F) Sra. Cecilia Miraglia Orabona . F) Sr. Vittorio Franco Miraglia Orabona. F) HOTELERA DEL LITORAL S.A. Sr. Mario Ezio Miraglia Orabona. Presidente de la Junta. Sr. Vittorio Miraglia Orabona . Gerente General . Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo Certifico.



SR. VITTORIO FRANCO MIRAGLIA ORABONA.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA.